CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM Nº 01/DVI-SGSRIP-GT/2022
DIVISIÓN IPTV

Asunción, 11 FEB. 2022

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 10 de febrero del año en curso, según consta en el **Acta Nº 5,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la **GENERACIÓN** del **ID PAC 2022**, para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**destinado ala**"ADQUISICIÓN DE DERECHO DE DISTRIBUCCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO IPTV DE COPACO S.A."**por un monto total de **USD 1.939.658.- (Dólares Americanos un millón novecientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho)**en la modalidad de Licitación Pública Internacional (SBE); sí como la rúbrica del Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" por parte del Señor Presidente de la Compañía obrante en autos a fs. 62, según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** destinado a la **"ADQUISICIÓN DE DERECHO DE DISTRIBUCCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO IPTV DE COPACO S.A. - EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**.

3. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** destinado a la**"ADQUISICIÓN DE DERECHO DE DISTRIBUCCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO IPTV DE COPACO S.A. - EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**por el **PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, con el objetivo de precautelar los intereses de la Compañía, buscando celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando para ello mecanismos que agilicen las actividades, sin perder de visto el cumplimiento de principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad y libre competencia la transparencia y publicidad consagrados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003, considerando que con la aplicación de este procedimiento se podrán obtener importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el mismo otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menor burocracia, mayor agilidad y accesibilidad para todos.

4. **AUTORIZAR** la publicación de los avisos correspondientes.

5. **AUTORIZAR** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis e informe de las ofertas, así como la recomendación de adjudicación.

   - Sr. Carlos Corvalán **(Coordinador)**
   - Ing. Marcelo Paredes
   - Lic. Natalia Peralta
   - Abg. Mercedes Bareiro

6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

ING. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 75, incluida esta Providencia.
Adjunto:
Pliego de Bases y Condiciones, aprobado

COPACO
RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga Martínez
14/02/2022

Asunción 14/02/2022
A:
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTÍA
Para su atención y fines consiguientes
Para su verificación e informe
Para su conocimiento
Para su archivo
URGENTE
Olga Lucía Martínez Aranda
Encargada de Despacho
Dpto. Administrativo